DICTAMEN D.A.J. Nº 1883 del 05 de diciembre de 2018.-

REFERENCIA: D.A.J. Nº 5048 LLAMADO MOPC Nº 05/2014 LPN "*MEJORAMIENTO DEL TRAMO CRUCE GUARANI – CORPUS CHRISTI – PINDOTY PORA*"- INTERESES MORATORIOS. BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.----------

Sra. LNCY ROMINA LUCENA VERA, DIRECTORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

La Unidad Operativa de Contratación solicita parecer legal sobre el pedido de pago de Intereses Moratorios realizado por la Empresa BENITO ROGGIO E HIJOS SA, encargado de la Obra: "***LLAMADO MOPC Nº 05/2014 LPN LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCION DE OBRAS MEJORAMIENTO DEL TRAMO CRUCE GUARANI – CORPUS CHRISTI – PINDOTY PORA***",

ANTECEDENTES

1. Memorándum UOC Nº 4502 de fecha 9 de noviembre de 2018 de la Unidad Operativa de Contratación.----------
2. Dictamen UOC Nº 26 de fecha 9 de noviembre de 2018 de la Unidad Operativa de Contratación.----------
3. Informe Nº 10/2018, de la Dirección Técnica de Control Interno.----------
4. Memorándum UOC Nº 4458/2018, por la cual se remite el expediente.----------
5. Informe Técnico de fecha 24 de septiembre de 2018 del Departamento de Ejecución de la Dirección de Vialidad.----------.
6. Planilla de Intereses.----------
7. Memorándum UOC Nº 3611 de fecha 17 de septiembre de 2018 de la Unidad Operativa de Contratación.----------
8. Copia de la Resolución Nº 3136, de fecha 23 de agosto de 2018 "*POR LA CUAL SE DETERMINAN CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS Y REAJUSTES DE PRECIOS ADJUDICADOS Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA SU COMUNICACIÓN A LA DNCP*".----------
9. Memorándum DAV Nº 1458 de fecha 12 de septiembre de 2018, por la cual se remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaría.----------
10. Informe del Departamento de Ejecución - Dirección de Vialidad, de fecha 12 de enero de 2018 Correspondiente al Expediente 3507/17; 122/2018 – MEU Nº 45430/17; 133472018.---
11. Informe del Técnico Departamento de Ejecución de la Dirección de Vialidad, de fecha 13 de noviembre de 2017, por la cual se solicita la Aprobación del Monto de Intereses por atrasos en pagos.----------
12. Borrador de Resolución.----------

ABG. ETEL QUINTANA MARTINEZ
Coordinadora de Contratos, Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

ABG. QUINTIN ADIB GRANCE GONZALEZ
Dpto. de Asesoramiento Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones - Dirección de Asuntos Jurídicos
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149621

DICTAMEN D.A.J. Nº 1883 del 05 de diciembre de 2018.-

13. Nota de fecha 3 de noviembre de 2017 de la Empresa BENITO ROGGIO E HIJOS SA., por la cual manifiesta su conformidad en relación al pedido de pago en concepto de Intereses moratorios, expediente MEU Nº 48.950/16, cuyo monto asciende a Gs. 208.056.682.----------
14. Factura Nº 0002707 de la Empresa BENITO ROGGIO E HIJOS SA.----------
15. Copia de Facturas y Notas de Crédito Varias.----------

NORMATIVAS APLICABLES

1. La Clausula 15.6.1 de las Condiciones Generales de Contrato dispone: "*En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los prestamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central de Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional. Si la Contratante, en virtud de causas establecidas en el Contrato, está facultado para suspender la tramitación de un pago, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengaran intereses por mora. La mora se computara a partir del vencimiento del plazo que tiene la Contratante para efectuar el pago de la factura correspondiente al certificado aprobado, conforme a lo establecido en la clausula 17.2.3.*"----------

CONSIDERACIONES

1. El Dictamen UOC Nº 35 de fecha 1 de noviembre de 2017 de la Unidad Operativa de Contratación reza: "*...CONCLUSION Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones considera que a base de lo expresado en el informe Técnico elaborado por la Unidad Administradora del Contrato, los antecedentes remitidos y los fundamentos que motivarían la mora en el pago de las facturas, se ajusta al supuesto enmarcado en las Condiciones Generales del Contrato en relación al pago de Intereses Moratorios del* ***Contrato S.G. Minsitro Nº 58/2014,*** *suscripto en el marco del llamado* ***MOPC Nº 05/2014 LPN LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCION DE OBRAS MEJORAMIENTO DEL TRAMO CRUCE GUARANI – CORPUS CHRISTI – PINDOTY PORA" ADJUDICADO A LA EMPRESA BENITO ROGGIO E HIJOS****...*".----------
2. El Informe Técnico de fecha 24 de septiembre de 2018 del Departamento de Ejecución de la Dirección de Vialidad que expresa: "***De acuerdo al procedimiento requerido por la DNCP para la emisión del Código de Contratación por intereses moratorios según resolución ministerial Nº 918 se informa lo siguiente. a) Cada unidad Administrador realizará un informe técnico donde demuestre y explique acabadamente la procedencia de la aplicación de las condiciones y desarrollos de fórmula de intereses moratorio contenida en las bases de la contratación respectiva, indicando expresamente el motivo por el cual se ha incurrido en el atraso de los pagos. La unidad administradora de Contrato considerara***

ABG. QUINTIN ABID GRANCE GONZÁLEZ
Dpto. de Asesoramiento Contractual
D.A.J.-M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones - Dirección de Asuntos Jurídicos
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149621

Abog. Miguel Marin Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

DICTAMEN D.A.J. Nº 1583 del 05 de diciembre de 2018.-

en su informe los casos en que la mora en el pago se haya producido exclusivamente por causas imputables a la firma solicitante. Cabe apuntar que el retraso en el pago se produjo exclusivamente debido a la falta de recursos del MOPC y no se produjo atrasos en el pago de los certificados imputables al contratista que sean motivos de pagos de intereses moratorio".----------

CONCLUSION

Por tanto, esta Dirección considera que se hallan reunidas las formalidades legales exigidas para dictar Resolución Ministerial por la cual se aprueba el monto de Gs. 208.056.682 (Guaraníes doscientos ocho millones cincuenta y seis mil seiscientos ochenta y dos) IVA incluido, en concepto Intereses Moratorios por atraso en pago de Certificados en el marco del "***LLAMADO MOPC Nº 05/2014 LPN LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCION DE OBRAS MEJORAMIENTO DEL TRAMO CRUCE GUARANI – CORPUS CHRISTI – PINDOTY PORA***", de conformidad a la Clausula 15.6 y 15.2.3 de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

El análisis jurídico se refiere específicamente a la aplicación de la norma legal prevista en el contrato, no así con relación al cálculo de intereses realizado y aprobado por la dependencia técnica, y sin perjuicio de que en caso que otras dependencias verifiquen en los sistemas presupuestarios que las causales en los atrasos de los pagos señalados en el Informe Técnico no se deban a la indisponibilidad presupuestaria, se procedan a realizar los descuentos que así correspondan respecto a los montos de intereses aprobados.----------

Atentamente,

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

ABG. QUINTIN ADID GRANCE GONZÁLEZ
Dpto. de Asesoramiento Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

M.O.P.C. - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO POR:
HORA: 12 10
☐ DIRECCION ADJUNTA
☐ UNIDAD JURIDICA
☐ EVALUACION DE OFERTAS
COORDINACION C ☐ P ☐
☐ DPTO. DE GARANTÍAS
☐ DPTO. DE CONTROL
☐ DPTO. INTERNACIONALES Y EXCEPCION
☐ DPTO. LICITACIONES NACIONALES
☐ DPTO. CONTRATACION DIRECTA
☐ DPTO. DEL PROGRAMACION
☐ DPTO. DE ADJUDICACIONES
☐ SECRETARIA
☐ MESA DE ENTRADA
05 DIC 2018
MERCEDES ESPÍNOLA
U.O.C. - M.O.P.C.

229 QAG.INTERESES MORATORIO- BENITO ROGGIO E HIJOS

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones - Dirección de Asuntos Jurídicos
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149621